



Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2021-MDP/A

Perené, 05 de abril de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 30 de marzo de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 2582 presentado por el Sr. RICARDO MOISES, FLORES TAPIA, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO SAN PEDRO DE CHIRARINI** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 30 de marzo 2021, el Sr. **RICARDO MOISES FLORES TAPIA**, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO SAN PEDRO DE CHIRARINI**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 28 de marzo de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. **RICARDO MOISES FLORES TAPIA**, identificado con **DNI N° 41898305** como Agente Municipal del **ANEXO SAN PEDRO DE CHIRARINI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **30 de marzo de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO SAN PEDRO DE CHIRARINI**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

M^{TE} HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:



CREDENCIAL

Al Sr. **RICARDO MOISES FLORES TAPIA**, identificado con **DNI N° 41898305** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **SAN PEDRO DE CHIRARINI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 30 marzo de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 05 abril de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Adg. **HERMENEQUEO NAVARRO CASTAÑO**
ALCALDE

077
"Un nuevo cambio para todos"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO Y CREDENCIAL DE MI AGENTE MUNICIPAL
DISTRITAL DE PERENE



SEÑOR: Abog. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Es grato dirigir a Ud. Para saludarlo muy cordialmente al mismo tiempo manifestarle lo siguiente.

YO, RICARDO MOISES, FLORES TAPIA con DNI N. ° 41898305 Domiciliado/a. en anexo "SAN PEDRO DE CHIRARINI – jurisdicción Centro poblado KIVINAKI – Perene – Chanchamayo Ante usted. con el debido respeto y remito lo siguiente como Agente Municipal del anexo mencionado con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiendo llevado una reunión el día del 28 de marzo del 2021 fui elegido por la población por unanimidad POR EMERGENCIA el cargo de Agente Municipal por motivo de destitución de la JUNTA DIRECTIVA ANTERIOR. Por cual recurro a su despacho para solicitarle el RECONOCIMIENTO DE MI PERSONA COMO AGENTE MUNICIPAL Y EL CREDENCIAL, respectivo para ser uso para los interés del Anexo y la población, y sírvase ud. ordenar al área correspondiente acceder y priorisar mi solicitud por los motivos explicados.

Ruego a usted señor alcalde acceder mi petición por ser de justicia.

NOTA :Adjunto relación de la nueva juntan directiva con copia de DNI.

RICARDO MOISES, FLORES TAPIA	<u>41898305</u>	AGENTE MUNICIPAL
FREDY LIZARDO, ZAVALA ASTUYA	<u>45809411</u>	SECRETARIO
NILDA CARMEN, FLORES SARAVIA	<u>20582985</u>	TESORERA
VICTORIA, PARIONA NAVARRO	<u>20582919</u>	FISCAL
DAVID ,ORDOÑES VILLEGAS	<u>45342630</u>	VOCAL 01
ESMILA LUCILA,USCUVILCA ZUARES	<u>20583721</u>	VOCAL 02


RICARDO MOISES, FLORES TAPIA
DNI N. ° 41898305
AGENTE MUNICIPAL

cel. 937797905



ASAMBLEA GENERAL

En el mes de San Pedro de Chiriquí - Chanchamayo - Junín se lleva a cabo la Asamblea a los 29 de Marzo del 2021 a horas 9:10 AM donde se trataba las siguientes Agendas

- 1- RENDICION DE BALANCE
- 2- COMPLEMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA
- 3- INFORME SOBRE EL APOYO DEL DECCODE DE PERUVÉ CHANCHAMAYO
- 4- INFORME SOBRE ASUNTOS INTERNOS
- 5- OTROS PUNTOS DE VITAL IMPORTANCIA

Ante todo damos la bienvenida a los visitantes dirigentes del CC. PP. Sangani al Sr. Gilser Taype Huáns 4244832 donde agradece la oportunidad y expone sobre la delimitación territorial a donde pertenecer y sobre el beneficio que nos daría pertenecer a Sangani; donde el agente municipal le solicita su vigencia de cargo y algunos documentos sobre la creación de dicho distrito. Delirando a la interrogante menciona que su vigencia no interrumpe sobre su proyecto. El Sr. William Aldora pide la decisión definitiva a donde pertenecer ya que no quiere pensar que es una oposición por parte del agente dando a que el agente pidio devuelto internamente. El Sr. Lucka Cestia adhiere la opinión del Sr. William; El Sr. Narciso opina e informa y acompaña al Sr. teniente Gobernador saliente sobre el viaje a Huancayo a través del Comité pro distritalización y que nos beneficiara en todo sentido. Pasando con la opinión del Sr. Antonio Uscovilca informo que su presencia en la reunión con el gobierno regional fue de mucha importancia y que mencionado proyecto si es una realidad y que sera de mucho beneficio pertenecer a Sangani.

El agente da a conocer que dichos visitantes deberian presentar su personería Juridica. Formando en cuenta todas las opiniones pasamos a un voto democratico a donde pertenecer y de mano alzada por 21 comuneros se define pertenecer al futuro Distritalización de Sangani.

1. - REVOCAION DE BALANCE: El agente municipal sobre el balance y de su
 a decisor de la mayoría, donde se da por
 nuestra observación por parte del Sr. Narciso Rondinel la falta de
 respeto ya que el Sr. agente realiza el balance con un contador donde
 se no existe sello ni firma de un profesional. El Sr. Willem Aldana
 menciona que tiene mucho que observar, pero mejor busquemos la solución
 y que debatamos sobre la devolución adicional a su economía del Sr. agente,
 el Sr. Antonio observa la cantidad de materiales inventados y que no este de
 acuerdo con dicho balance y deja a mayoría del Pueblo. La Sr. fiscal menciona
 que no esta de acuerdo debido a que no es claro dicho informe y que de
 esa manera no se puede trabajar y dispone su cargo desde la fecha. Agregamos
 su opinión del Sr. Antonio Usavilca pide la revocación de la Junta
 Directiva debido al mal manejo económico. Según la opinión del Sr. Willem
 Aldana pide solución y que sería mejor seguir adelante y que la cuenta
 de S/. 800.00 soles a favor del agente se le reconozca con un 50%
 a la misma opinión el Sr. Rafael Postolomita opina lo mismo devolver el
 50%. Pero el Sr. Narciso Rondinel pide que si el Sr. agente no deja
 clara dicho balance no se devolvería ningún adicional. La Sr. Juliana
 Yauri Opina lo mismo en reconocer un 50% de dicho monto adhiriendo mi
 persona como secretaria pero con la finalidad de corregir de hoy en adelante
 todo aparte aparte sea al tesorero. En tanto debate se propone
 que: si se sustenta el balance se devolverá el 100% de lo contrario se le
 reconocerá el 50%. Llegando a votaciones para la devolución y comuneros
 alzaron la mano para que esclarezca el balance. Concluyendo devolver el
 50% aprobada por mano alzada con 12 votos a mano alzada y que para
 la próxima el agente Municipal queda prohibido recibir dinero de tesoreros
 donde se dará pase a aprobar dicho balance del 2020.

Pasando a los informes económicos del 2021 se solicita apoyo coyuntural
 para metulacion del Local Comunal, dentadura, pintura y sillas de la misma
 manera se solicita la presencia del congresista pidiendo apoyos requeridos de
 sumen a los gastos del pueblo. De igual manera se solicita a la municipal
 de chunchamayo abonos para plantas agrícolas, 150 de abono para café y



77

157

150 para el resto. La Municipalidad de Palmira nos hace la entrega de 220 galones de petróleo y se agotó 18 galones de petróleo para movilización y 22 por recoger. Se obtuvo la suma de \$/ 10000 mil nuevos soles por fide y contrato de extracción de material agregado recurso natural, dicho monto se adquirió del Sr. Germán Manuay Human \$/ 500.00 y el Sr. Silvestre Acantara Luis, con DNI 14916707, haciendo un gasto total de \$/ 780.00 quedando un saldo de \$/ 220.00 nuevos soles, por desconformidad del mencionado informe a solicitud de Muxoria y pedido del teneiente se pide el cambio total de la Junta Directiva, para pasar a la siguiente agenda. Devidamente pasamos a votaciones para resolver la Junta Directiva y a voto mayoritario se resuelve la Directiva y se pasa a las propuestas para agenda Municipal. Las propuestas como candidato se proponen a los siguientes Señores: Ricardo Flores, Narciso Rondinel y Hilda Flores. Llegando a elecciones y con 13 votos se elige al Sr. Ricardo Flores Tapia con DNI 91 89 83 05, Narciso Rondinel Yance DNI 20585227 como teneiente Gobernador, Fredy Zavala Astulla con DNI 4580944 se ratifico como secretario; tesorera la Sr. Hilda Flores Scurva con DNI 20582985; Fiscal Victoria Pomaña Navarro con DNI 20582919; Vocales los Señores, David Ordoñas Vellego, con DNI 45342630 y Emilia Uscivilca suores con DNI 20583721. Nombroada la nueva Junta Directiva se paso la juramentacion, donde juran trabajar con la verdad y la honestidad. bajo las felicitaciones y recomendaciones del Sr. Palmiro y demas conmeros el Sr. Lucio Castro pide que los apuroraciones son primordiales y diridos a tesoreria con boletas. sin mas recomendaciones pasamos a la siguiente agenda que lo resolvera la siguiente Junta Directiva, regular documentos del Pueblo

INFORTIE SOBRE ASUNTOS INTERNOS. Devido a que se eligio una nueva directiva pasamos a otros puntos.

OTROS PUNTOS: El ex agente Manuaput solicita tiempo para la entrega de cargo ya que hay gestiones y materiales cosas del pueblo para la entrega de cargo sin otros puntos se cierra el acta a horas 2:12 de la tarde y pasamos a firmar.

Milda	Carmen Flores	Suarez	20582985	<i>[Signature]</i>
Luzmila	Ursula	Suarez	21094104	<i>[Signature]</i>
Fredy	Zoraida	Asdella	45809411	<i>[Signature]</i>
Constantino	Silva	Castell	20542516	<i>[Signature]</i>
Eloy	Rojas	Soto		<i>[Signature]</i>
Ricardo	Flores	Tapia	41898305	<i>[Signature]</i>
Esmeralda	Uscuivilca	Suarez	20583721	<i>[Signature]</i>
Johanan	Yauri	Contamin	20555827	<i>[Signature]</i>
Melzair	Pardayo	Lana	10277200	<i>[Signature]</i>
Victoria	Pallonan	Navarro	20582914	<i>[Signature]</i>
Raquel	Uscuivilca	Suarez	21093212	<i>[Signature]</i>
Teodora	Gonzales	Conquecha	20542170	<i>[Signature]</i>
William	Aldana	Chugumantari	40460800	<i>[Signature]</i>
Teopilo	Panana	Coronado Tulavara	20559641	<i>[Signature]</i>
Siverto	Panana	Murguina	20581603	<i>[Signature]</i>
Lvaro	Castro	Aguir	20520211	<i>[Signature]</i>
MARCO	Antonio	Alderete	40547191	<i>[Signature]</i>
Falmero	Daniela	Rodriguez	20520922	<i>[Signature]</i>
Narciso	Pardinel	Yance	20585227	<i>[Signature]</i>